



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

MENDOZA, 25 de junio de 2013.-

VISTO los Expedientes Nros S93:0002496/2012 y S93:0002453/2013, ambos del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, que homologó el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), la Decisión Administrativa N° 1.049 de fecha 17 de octubre de 2011, la Resolución N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, las Resoluciones Nros. C.49 de fecha 5 de noviembre de 2012, C.57 de fecha 26 de diciembre de 2012 y A.81 - P. de fecha 17 de junio de 2013, del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, y

CONSIDERANDO:

Que por el primer expediente citado en el Visto, se tramita el llamado a concurso para la cobertura de los cargos vacantes del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV), descongelados mediante Decisión Administrativa N° 1.049 de fecha 17 de octubre de 2011.

Que mediante la Resolución N° C.49 de fecha 5 de noviembre de 2012, se designaron los integrantes de los Comités de Selección, según se detalla en su Anexo, conforme lo establecido por el Artículo 29 del Anexo I a la Resolución N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que a través de la Resolución N° C.57 de fecha 26 de diciembre de 2012, se aprobaron las Bases de las Convocatorias y se efectuó el pertinente llamado a concurso para cubrir los mismos.



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

Que por el segundo expediente citado en el Visto se efectuó el Proceso de Selección para el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO de Departamento Laboratorio de Delegación Buenos Aires de Gerencia de Fiscalización del INV, el cual fue declarado desierto mediante la Resolución N° A.81 - P. de fecha 17 de junio de 2013.

Que el Artículo 44 del Anexo del Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 establece que la convocatoria sea Abierta cuando hayan sido declarados desiertos los procesos por convocatoria General, agregando en su Artículo 45 que en dichas circunstancias corresponde realizar un nuevo llamado mediante convocatoria Complementaria de la realizada en primer término.

Que, en consonancia, el Artículo 4° del Anexo I a la precitada Resolución SGP N° 39/10, que regula el Régimen de Selección de personal, establece que aquellas convocatorias orientadas a cubrir cargos cuyo proceso de selección hubieran sido declarados desiertos serán consideradas Complementarias.

Que a fojas 10/12 del Expediente N° S93:0002453/2013, obra copia autenticada del Dictamen ONEP N° 2.721 de fecha 26 de julio de 2012 de la SUBSECRETARÍA DE EMPLEO Y GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, el cual aprueba la propuesta de perfiles y ordena la inscripción de los cargos en el Registro Central de Ofertas de Empleo Público, establecido en el tercer párrafo del Artículo 6° del Régimen de Selección, según el detalle que obra como Anexo I al mismo.

Que los integrantes del Comité de Selección N° 4 han establecido las fechas de inicio y cierre de inscripción y convenido que, por tratarse de un segundo llamado, corresponde efectuarlo mediante Convocatoria Complementaria y Abierta para el cargo declarado desierto.

Que oportunamente se cursaron las comunicaciones requeridas a los



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

fines de cumplimentar lo establecido por el Artículo 51 del Anexo al Decreto N° 2.098/08.

Que Subgerencia de Administración de este Organismo ha verificado y controlado el citado proceso de selección.

Que Subgerencia de Asuntos Jurídicos del INV ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 15 del Anexo I a la Resolución N° 39/10 de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878 y 24.566 y los Decretos Nros. 1.279/03, 214/06, 1.306/08 y 2.098/08,

EL PRESIDENTE DEL  
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1°.- Llámase a concurso, mediante Convocatoria Complementaria y Abierta, para la cobertura de UN (1) cargo vacante y financiado de la Planta de Personal Permanente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (INV) que se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente resolución, conforme los procedimientos establecidos por el Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).

2°.- Fijase como período de inscripción electrónica en los respectivos Concursos desde el día 22 de julio de 2013 y hasta las DOCE HORAS (12:00 hs.) del día 5 de agosto de 2013.

3°.- Fijase como período de inscripción documental del respectivo Concurso desde el día 23 de julio de 2013 y hasta las TRECE HORAS (13:00 hs.) del día 5 de



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

agosto de 2013.

4º.- Fijase como lugar de inscripción documental el Departamento Administración de Recursos Humanos de la Coordinación de Registros y Recursos Humanos de Subgerencia de Administración, sito en Avenida San Martín 430, Planta Baja – Ingreso Playa Oficial de la Ciudad Capital de la Provincia de MENDOZA. Asimismo, dicha unidad organizativa brindará asesoramiento y toda información adicional que resulte procedente de lunes a viernes en el horario comprendido entre las SIETE HORAS (7:00 hs.) y las QUINCE HORAS (15:00 hs.).

5º.- Por el área de Comunicación Institucional – Centro de Prensa e Información de esta Presidencia, procédase a la difusión de toda la información que resulte útil a los fines de cumplimentar las previsiones de los Artículos 45 y 46 del Anexo del Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008 y 16 y 17 de la Resolución N° 39/10 de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS. Asimismo, supervisará la difusión de la información a través de la página Web del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA ([www.inv.gov.ar](http://www.inv.gov.ar)). Todo esto, en asocio con la Secretaría Técnica de Concursos.

6º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° C. 25



C.P.N. GUILLERMO DANIEL GARCIA  
PRESIDENTE  
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA



"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

ANEXO A LA RESOLUCIÓN N° C.25 /13.-

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca  
Instituto Nacional de Vitivinicultura

CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA Y ABIERTA

(C.C.C.S. DECRETO N° 2.098/08 SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO)

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN

UN (1) cargo del Agrupamiento General, Nivel D, ASISTENTE ADMINISTRATIVO  
DE DEPARTAMENTO LABORATORIO DE DELEGACIÓN BUENOS AIRES.

Remuneración: Asignación Básica del Nivel al 1° de agosto de 2013, \$ 5.804,50.-

Código Identificador: 2012-001093-VITIVI-G-SI-X-D.-